

## PLIEGO ACLARATORIO N° 2

Salta, 19 de agosto de 2.022

### Licitación Pública N° 16/2022

Conforme al art 2.4 del Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.) y art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P), este Instituto contestará las consultas efectuadas por interesados, pudiendo realizar las aclaraciones y comunicaciones que estime necesarias, por lo que se emite el presente Pliego Aclaratorio, en los siguientes términos:

**1 El Pozo de Agua, Tanque de Agua, Nexo Cloacal y el Nexo Eléctrico no deben ser contemplados y no deben ser cotizados en la presente Licitación N° 16/22. La única red que debe cotizarse es la de Nexo de Gasoducto de Interconexión a red existente.**

**2 Los Planos de Mensura y de Subdivisión, no se encuentran dentro del alcance de la presente Licitación.**

**3 Llevar a cabo las conexiones domiciliarias de Electricidad y Gas, si están dentro de los alcances de la presente Licitación y deben ser considerados dentro la cotización.**

**4 Con respecto a las Redes de Infraestructura y Loteo solo deben ser presentados los planos que forman parte de la documentación licitatoria.**

**5 Para la cotización debe adoptarse necesariamente el formato de la Planilla de Cómputo y Presupuesto incorporada en los Anexos del Pliegos de Condiciones Particulares.**

Notificar a las empresas invitadas, en el sitio web Sitio Web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar/licitaciones> y del gobierno de la Provincia de Salta.

Atentamente.-



ING. ANGEL OSVALDO GELSI  
JEFE DE AREA DE CYP  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA